Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, martes 21 de julio de 1959 — Número 18.990

SUBSIDIO

Acuérdase una subvención al Comité de Organización del XXI Congreso Internacional de Ciencias Fisiológicas.

Ley Nº 14.806

Sancionada: el 10 de junio de 1959.

Promulgada: el 15 de julio de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase al Comité de Organización del XXI Congreso Internacional de Ciencias Fisiológicas (fisiología y farmacología), que se celebrará en Buenos Aires, durante los días 9 al 15 de agosto de 1959, una subvención de dos millones y medio de pesos moneda nacional ($ 2.500.000) como contribución del gobierno de la Nación a los gastos originados por la preparación y realización de la magna asamblea científica citada.

ARTICULO 2º — Los ministerios, secretarías de Estado y demás organismos nacionales brindarán todas las facilidades y colaboración posibles, dentro de sus respectivas jurisdicciones, a la preparación y desarrollo de las actividades del mencionado congreso.

ARTICULO 3º — El gasto previsto en la presente ley se abonará de rentas generales, con imputación a la misma, hasta tanto se incluya en la ley general del presupuesto de la Nación.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del H. Congreso Argentino, en Buenos Aires, a diez días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. A. BERTORA — **F. F. MONJARDIN**

Noé Jitrik — Guillermo González

Registrada bajo el número 14.806.

Buenos Aires, 15 de julio de 1959.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Alvaro Alsogaray. — Héctor V. Noblía. — Diógenes Taboada. — Guillermo W. Klein.

DECRETO Nº 8.471.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Derógase autorización de funcionamiento.

DECRETO Nº 8.441. — Bs. Aires, 14|7|59.

VISTO el expediente Nº 4.466/59, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Compañía Editora "En América" Sociedad Anónima", del que resulta que la misma no ha convocado las asambleas que debían considerar los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1956, 1957 y 1958, no obstante los requerimientos formulados, incurriendo así en violación a las prescripciones de los decretos de 27 de abril de 1923 y 7112 de 24 de septiembre de 1952, y lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el decreto número 149.641 de fecha 11 de mayo de 1943, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Compañía Editora "En América" Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 5 de diciembre de 1942. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al art. 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES

Concédese personería jurídica.

DECRETO Nº 8.513. — Bs. Aires, 15|7|59.

VISTO el Expediente Nº 5.366|59, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación "Club Escuela Paracaidistas Argentinos"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del art. 33, inc. 5º del Código Civil y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Club Escuela Paracaidistas Argentinos", constituída en esta Capital el 12 de octubre de 1955, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce (12), con las modificaciones de fojas veintinueve (29) a treinta y uno vuelta (31 vta.) y cuarenta y seis y vuelta (46 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.515. — Bs. Aires, 15|7|59.

VISTO el Expediente Nº 5.247|59, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación Academia de Ciencias Morales y Políticas; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5º del Código Civil y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación Academia de Ciencias Morales y Políticas, constituída en esta Capital el 28 de diciembre de 1938; y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a ocho vuelta (8 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Conviértese en cesantía una exoneración.

DECRETO Nº 8.430. — Bs. Aires, 13|7|59.

VISTO el Expediente Varios 28.021|58, actuaciones relativas a la reconsideración de la exoneración solicitada por el señor Ardemio Rizzi, del Registro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; el dictamen Nº 315/58, del Departamento de Asuntos Jurídicos de dicho Ministerio y el producido por la Junta Calificadora del personal del mismo Ministerio, con fecha 19 de marzo de 1959 y, lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Conviértese, en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en cesantía la exoneración del señor D. Ardemio Rizzi (M. 87.139, D. M. 1, Clase 1907), del cargo de funcionario de la categoría "D" Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase, dispuesta por Decreto Nº 8.179, dictado el 20 de marzo de 1948.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Secretaría de Comunicaciones

LICITACION PUBLICA

Apruébase.

DECRETO Nº 8.237. — Bs. Aires, 1º|7|59.

VISTO el adjunto Expediente letra S. C., número 90.554, año 1958, por el cual la Secretaría de Estado de Comunicaciones solicita se apruebe el acto de la licitación pública número 14, realizado el 10 de abril de 1959, para contratar la adquisición de "Sobres", destinados a atender las necesidades de los servicios; y CONSIDERANDO: Que la adjudicación provisional según constancia de fojas 72/73 se ha realizado con arreglo a las disposiciones de la materia; Que a foja 74 vuelta, se ha procedido a comprometer el gasto con indicación del respectivo crédito presupuestario; Por ello y de acuerdo con lo determinado por el artículo 57º de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354/56,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el acto de la licitación pública número 14, realizado por la Secretaría de Estado de Comunicaciones el 10 de abril de 1959, para contratar la adquisición de "Sobres".

Art. 2º — Adjudícase, por la suma total de Once millones cuatro mil doscientos noventa y nueve pesos moneda nacional (m$n. 11.004.299.—), a favor de las firmas y por los importes que a continuación se detallan, el suministro de los sobres mencionados en el artículo anterior:

	m$n.
Curt Latté S. A. Ind. y Com. - Renglón 1, por Dos mil novecientos treinta pesos moneda nacional ...... Neto-Neto.	2.930.—
Félix A. Medoro e Hijos S. R. L. - Renglones 3 Alt., 19, 20, 24, 25 Alt. y 26 Alt., por Trescientos diecisiete mil ochocientos noventa y cuatro pesos moneda nacional .... Neto-Neto.	317.894.—
E. Flaiban S. A. C. I. - Renglón 7 (10.000.000 unidades), por Novecientos ochenta y ocho mil pesos moneda nacional .... Neto-Neto.	988.000.—
Anthony Blank & Cía. S. A. C. e I. - Renglones 8 (5.000.000 unidades), 9, 13, 14 (5.000.000 unidades) y 15 (9.065.000 unidades), por Nueve millones trescientos treinta mil cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda nacional .... Neto-Neto.	9.330.475.—
Industrial Papelera Wider. - Renglón 27 por Trescientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional	365.000.—
Total	11.004.299.—

Art. 3º — Desestímanse las propuestas números 4, 7, 9 y 11 por apartarse de las cláusulas básicas del pliego de condiciones y declárase desierto el renglón 21 por falta de oferta, incluyéndolo en un nuevo llamado.

Art. 4º — Suprímense los renglones números 2, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 22 y 23 y redúcese los renglones números 7 a diez millones (10.000.000) de unidades, 8 a cinco millones (5.000.000) de unidades, 14 a cinco millones (5.000.000) de unidades y 15 a nueve millones sesenta y cinco mil (9.065.000) de unidades por no contarse con saldo en la partida respectiva.

Art. 5º — El gasto de referencia se atenderá con imputación al Decreto Ley número 16.990|57 (Ejercicio 1958|59) —crédito ampliado y reajustado por Decreto número 6.286|59 e insistido por Decreto número 6.495|59— prorrogado de conformidad con lo determinado por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto Ley número 23.354| 56, 2 — 1 — 72 — 9 — 575 — 0 — 7 — 35 — 0 — 0 —295.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Adolfo T. Cosentino.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Término de funciones.

DECRETO Nº 8.425. — Bs. Aires, 13|7|59.

VISTO el Expediente E-66.032|56 del registro de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, y CONSIDERANDO: Que a fojas 63 del mismo, el Hospital Vecinal de San Cristóbal, Prov. Santa Fe, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, informa de la incapacidad laborativa de don Atilio Saúl Roberto Sassetti, debiendo el citado agente acogerse a los beneficios que otorgan las leyes de Previsión y Ayuda Social prescriptas en el artículo 14º del Decreto Nº 12.720/53, correspondiendo en consecuencia dar por terminadas las funciones del causante; por ello, y Atento a lo propuesto por dicha Comisión Nacional y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Danse por terminadas las funciones en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, con imputación 2 — 5 — 200 — 28 — 19 — 542 — 7 — 0 — 1 — 15 — 0 — 0 — 1, en el cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, a don Atilio Saúl Roberto Sassetti (Cl. 1892, M. I. 2.430.064, D. M. 37, C. I. 10.324 Pol. Prov. Santa Fe), a partir del 8 de setiembre de 1958, de la Escuela Nº 16.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.426. — Bs. Aires, 13|7|59.

VISTO: El Expediente D-86.172 c| G-88.022 del registro de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, y CONSIDERANDO: Que de las actuaciones obrantes en los mismos, surge que en razón de haberse clausurado la Escuela de Capacitación Obrera Nº 55 de la Nación, corresponde en consecuencia dar por finalizada la prestación de servicios de los agentes Luis Díez y Néstor Norberto Giachero, por ello, y Atento lo propuesto por dicha Comisión Nacional y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Danse por terminadas las funciones en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, con imputación 2 — 5 — 200 — 28 — 19 — 542 — 7 — 0 — 1 — 15 — 0 — 0 — 1, en el cargo de Preceptor, a don Luis Díez (Cl. 1912, M. I. 0.539.857, D. M. 4, C. I. 5.675 Pol. Prov. Formosa) y don Néstor Norberto Giachero (Cl. 1910, D. M. 17, M. I. 0.919.680, C. I. 101.995 Pol. Rosario, Santa Fe), ambos a partir del 15 de agosto de 1958, quienes revistaban en la Escuela Nº 55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.427. — Bs. Aires, 13|7|59.

VISTO: El Expediente D-87.814|58 del registro de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, y CONSIDERANDO: Que a fojas 1 y 6 del mismo la Dirección General de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, comunica que el agente Vicente Nocera no reúne los requisitos exigidos por el artículo 3º del Decreto Nº 1.471 del 10 de febrero de 1958, correspondiendo en consecuencia dar por terminadas las funciones del causante; por ello, y Atento lo propuesto por dicha Comisión Nacional y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Danse por terminadas las funciones en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional con imputación 2 — 5 — 200 — 28 — 19 — 542 — 7 — 0 — 1 — 15 — 0 — 0 — 1 — 1428, en el cargo de Auxiliar 9º a don Vicente Nocera (Cl. 1904, Matr. I. 4.246.296, D. M. Bs. As., C. I. 973.209 Pol. Federal), a partir del 1º de junio de 1959.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

LEGITIMO ABONO

Reconócese a favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

DECRETO Nº 8.505 — **Bs. Aires, 15|7|59**

VISTO el presente **expediente Nº 17.675|57** del registro del **Ministerio** de Educación y Justicia de la Nación (C Nº 2.198|57 DNIP), y CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, no ha hecho efectivo los importes correspondientes al aporte patronal del seguro de vida colectivo, correspondiente al año 1955 a la Caja Nacional de Ahorro Postal; Que a tal situación se arribara como consecuencia de haberse establecido en la citada Dirección Nacional a partir del 1º de enero de 1955 los servicios administrativos propios; Que como se desprende de lo informado a fojas 3 vuelta por la Dirección Nacional de Institutos Penales, en el Ejercicio Financiero del año 1955, no se contaba con los créditos necesarios para la cancelación total de la deuda; Que es necesario regularizar esta situación que perjudica la hacienda de la Caja Nacional de Ahorro Postal; Que el Digesto Administrativo Nº 164, del Tribunal de Cuentas de la Nación, en su artículo 2º determina el procedimiento a seguir en situaciones como la que nos ocupa; Por ello y teniendo en cuenta lo informado por la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación (Inf. Nº 158 — fs. 7):

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono el pago de la suma total de ochenta mil trescientos ochenta y siete pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional (m$n. 80.387,45) a favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal, en concepto de pago de primas de seguros descontados en concepto de aporte patronal del seguro de Vida Colectivo, correspondiente al año 1955 (Sueldo Anual Complementario del año 1954).

Art. 2º — El importe que signifique el reconocimiento dispuesto en el artículo anterior, se atenderá con los fondos que oportunamente se arbitren para las erogaciones involucradas en "Ejercicios Vencidos" del Ejercicio 1958|59.

Art. 3º — Anótese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase a la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO

Disponibilidad.

DECRETO Nº 8.483 — **Bs. Aires, 15|7|59**

VISTO el expediente Nº 5.132|1959, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales eleva la solicitud de pase a retiro que formula el Ayudante de 1ra., (Personal Obrero y de Maestranza — Plana Inferior) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Julián Crivaro.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase en disponibilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º —inciso b— del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación (Ley Nº 14.515), al Ayudante de 1ra., (Personal Obrero y de Maestranza —Plana Inferior—), señor Julián Crivaro (Cl. 1908 — D. M. 66 — Mt. 1.584.900 — C. I. 973 Pol. Río Negro).

Art. 2º — **Publíquese, comuníquese,** anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Autorízase funcionamiento.

DECRETO Nº 8.443. — **Bs. Aires, 14|7|59.**

VISTO el expediente Nº 5339|59, en el que la sociedad "El Sol de Buenos Aires", Compañía de Seguros Sociedad Anónima, con personería jurídica otorgada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, solicita autorización para funcionar en el orden nacional, por haber resuelto sus accionistas, con motivo de la reforma estatutaria sancionada el 21 de octubre de 1958, el traslado de su domicilio legal, desde la ciudad de Rojas (Provincia de Buenos Aires) a esta Capital, y los dictámenes de la Superintendencia de Seguros de la Nación y de la Inspección General de Justicia, y CONSIDERANDO: Que se hallan cumplidos los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; Que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, ha aprobado la reforma estatutaria referente al traslado del domicilio legal de la empresa; Que su estatuto no contraría las normas legales y reglamentarias en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "El Sol de Buenos Aires", Compañía de Seguros Sociedad Anónima, constituída en la ciudad de Rojas, partido del mismo nombre (**Provincia de Buenos Aires**), el 6 de mayo de 1937 y cuyo domicilio legal se traslada a esta Capital, por resolución de la asamblea general de accionistas celebrada el 21 de octubre de 1958; y apruébase, previo cumplimiento de lo dispuesto por el art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, su estatuto en la forma de fojas seis (6) a diez y seis vuelta (16 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Finanzas a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.444. — Bs. Aires, 14|7|59.

VISTO el expediente Nº 5364|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Proquimia Sociedad Anónima Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Proquimia Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 2 de enero de 1959 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10), con las modificaciones de fojas diecisés (16) a dieciocho vuelta (18 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.482. — Bs. As., 15|7|59.

VISTO el expediente Nº 5250|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "C.U.B.A. (Crédito Unificado Buenos Aires), Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "C.U.B.A. (Crédito Unificado Buenos Aires), Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta Capital el 30 de abril de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco vuelta (5 vta.), con las modificaciones de fojas dieciséis vuelta (16 vta.) a veintiuno vuelta (21 vta.) y la salvedad indicada a fojas veintitrés (23) para el artículo 4º.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.484. — Bs. As., 15|7|59.

VISTO el expediente Nº 5248|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Dover Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Dover Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 26 de mayo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cuatro vuelta (4 vta.), con las modificaciones de fojas doce vuelta (12 vta.) Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas doce y vuelta (12 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.487. — Bs. As., 15|7|59.

VISTO el expediente Nº 5329|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Proveedora de la Construcción Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Proveedora de la Construcción, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 16 de diciembre de 1958; y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a nueve (9), con las modificaciones de fojas diez y seis (16) a diez y siete vuelta (17 vta.) y diez y ocho (18).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.488. — Bs. As., 15|7|59.

VISTO el expediente Nº 5251|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Giralda" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "La Giralda" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituída en esta Capital con la denominación de "Añatuya" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", el 15 de diciembre de 1958, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas diez y seis (16).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.494. — Bs. As., 15|7|59.

VISTO el expediente Nº 5271|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cultural Argentina S. A. Editorial, Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cultural Argentina S. A. Editorial, Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 29 de mayo de 1959, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis (6).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.495. — Bs. As., 15|7|59.

VISTO el expediente Nº 5223|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Lafinco, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Lafinco, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital el 27 de mayo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.496. — Bs. As., 15|7|59.

VISTO el expediente Nº 5222|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Banker" Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Banker" Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires el 24 de marzo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas (2) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a dieciocho vuelta (18 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.497. — Bs. As., 15|7|59.

VISTO el expediente Nº 5328|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Corpaso Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Corpaso Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital el 26 de agosto de 1955; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.503. — Bs. As., 15|7|59.

VISTO el expediente Nº 5332|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Alimentaria S. A. (Comercial, Industrial y Agropecuaria)", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Alimentaria S. A. (Comercial, Industrial y Agropecuaria)", constituída en esta Capital el 15 de diciembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas diez y seis y vuelta (16 y vta.) y diez y ocho y vuelta (18 y vta.) y la salvedad indicada a fojas diez y nueve (19), para el art. 29º.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.506. — Bs. As., 15|7|59.

VISTO el expediente Nº 5249|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Lumina Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "La Lumina Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial", constituída en esta Capital el 14 de abril de 1959; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9), con las modificaciones de fojas quince (15) a diez y seis (16).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.507. — Bs. As., 15|7|59.

VISTO el expediente Nº 2783|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Gentile Argentina Química Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Mandataria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y los dictámenes del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Gentile Argentina Química Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Mandataria", constituída en esta Capital, el 22 de diciembre de 1958; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a diez y nueve (19).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reforma de estatutos.

DECRETO Nº 8.442. — Bs. Aires, 14|7|59.

VISTO el expediente Nº 5.367/59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Fademac - Fábrica Argentina de Materiales de Construcción Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional veinticinco millones ($ m/n. 25.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional ciento veinticinco millones (125.000.000 $ m/n.), y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos dieciocho (218) a doscientos diecinueve vuelta (219 vta.) y doscientos y vuelta (200 y vta.) para el art. 199, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Fademac - Fábrica Argentina de Materiales de Construcción Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", por las asambleas celebradas el 29 de octubre de 1958 y 6 de mayo de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.479. — Bs. Aires, 15|7|59.

VISTO el expediente Nº 5.334/59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Fábrica Argentina de Alpargatas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Mil quinientos millones ($ 1.500.000.000 m/n.) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setecientos sesenta y cuatro (764) a setecientos sesenta y seis (766), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Fábrica Argentina de Alpargatas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 29 de abril de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.481. — Bs. Aires, 15|7|59.

VISTO el expediente Nº 5.179/59, en el que la sociedad "Casa de Troya" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reducción del capital suscripto y realizado y la reforma introducida en el estatuto, como consecuencia de la reducción antedicha, y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, la reducción del capital suscripto de pesos moneda nacional tres millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y ocho ($ m/n. 3.253.338) a pesos moneda nacional seiscientos cincuenta mil seiscientos ($ m/n. 650.600) y el realizado de pesos moneda nacional tres millones ciento veintidós mil ciento treinta y ocho ($ m/n. 3.122.138) a pesos moneda nacional quinientos veintiún mil cuatrocientos ($ m/n. 521.400), estableciéndose que la diferencia que arroja se aplicará a absorber quebrantos y castigar valores del activo en el balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de marzo del año en curso, de la sociedad "Casa de Troya" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", sancionada por la asamblea celebrada el 31 de julio de 1951; como así también la consecuente reforma del art. 5º del estatuto de la citada entidad, en la forma corriente de fojas trescientos cincuenta y seis (356) a trescientos cincuenta y siete (357).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.485. — Bs. Aires, 15|7|59.

VISTO el expediente Nº 5.333/59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Argentaria, Sociedad Anónima de Finanzas", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional veinte y cinco millones ($ m/n. 25.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional ciento veinte y cinco millones ($ m/n. 125.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento veinte y seis (126) a ciento treinta y uno vuelta (131 vta.), ciento treinta y nueve y vuelta (139 y vta.), ciento cuarenta y ocho (148) a ciento cincuenta vuelta (150 vta.) y ciento setenta vuelta (17 vta.) a ciento setenta y dos (172), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Argentaria, Sociedad Anónima de Finanzas", por la asamblea celebrada el 20 de noviembre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.490. — Bs. Aires, 15|7|59.

VISTO el expediente Nº 5.221/59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Thiphaine y Compañía, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", que consiste en elevar el capital autorizado hasta pesos moneda nacional cincuenta millones ($ m/n. 50.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cien vuelta (100 vta.) a ciento uno (101) y la salvedad indicada a fojas ciento nueve (109) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Thiphaine y Compañía, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", por la asamblea celebrada el 30 de octubre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.491. — Bs. Aires, 15|7|59.

VISTO el expediente Nº 5.252/59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. (Insud)", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional doscientos millones ($ m/n. 200.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional mil millones ($ m|n. 1.000.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos noventa y uno (491) a cuatrocientos noventa y tres (493), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. (Insud)", por la asamblea celebrada el 19 de abril de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.492. — Bs. Aires, 15|7|59.

VISTO el expediente Nº 5.278/59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Siderúrgica Mecánica - Simec - Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, que en lo principal consiste en modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cinco millones ($ m/n. 5.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional veinticinco millones (25.000.000.— $ m/n.) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y tres (83) a ochenta y cuatro vuelta (84 vta.) y cincuenta y siete y vuelta (57 y vta.), para el art. 49, la reforma introducida en el estatuto de la citada sociedad por la asamblea celebrada el 10 de octubre de 1957, la que, en lo sucesivo, conforme al nuevo artículo 1º de los estatutos, se denominará Siderúrgica Mecánica Inmobiliaria y Agropecuaria - Simec - Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.493. — Bs. Aires, 15|7|59.

VISTO el expediente Nº 5.274/59 y atento a lo manifestado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase, el decreto número 7.380 de fecha 13 de octubre de 1958, por el que se aprueba la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "El Neumático - La Casa del Caucho - Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", declarándose que el texto del art. 1º del estatuto de la citada entidad que se aprueba, es el corriente de fojas doscientos noventa y uno vuelta (291 vta.) a doscientos noventa y dos (292), sancionado por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1958. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al art. 295 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

INTERDICCIONES

Levántanse.

DECRETO Nº 8.509. — Bs. Aires, 15|7|59.

VISTO el expediente Nº 5.183|59, formado con las actuaciones sobre interdicción de don Manuel Sojit; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fs. 111|113 vta.) y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital (fs. 130|131), y habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Manuel Sojit, dispuesta por decreto Nº 6.914|55.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.514. — Bs. As. 15,7|59.

VISTO el expediente Nº 5.373,59, formado con las actuaciones sobre interdicción de don Angel José Miel Asquía; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fs. 167|172 vta. y 202 y vta.) y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital (fs. 207|209 vta.), y habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Angel José Miel Asquía, dispuesta por decreto-ley Nº 5.148|55.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.518. — Bs. Aires, 15|7|59.

VISTO el expediente Nº 5.184|59, formado con las actuaciones sobre interdicción de la sociedad "Juan Manuel Fangio y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada"; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fs. 274|281 vta.) y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital (fs. 328|331), y habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de la sociedad "Juan Manuel Fangio y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", dispuesta por decreto Nº 6.911|55.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

ESCRIBANOS

Renuncias.

DECRETO Nº 8.510. — Bs. Aires, 15|7|59.

VISTO el expediente Nº 5.216 1959, en el que el señor Escribano Nacional Ricardo Gastón Courtial eleva su renuncia como Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 270 de la Capital Federal: teniendo en cuenta lo informado por el Colegio de Escribanos,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Escribano Nacional Ricardo Gastón Courtial (Cl. 1931, D. M. 13, Mt. número 4.666.489, C. I. 5.374.753, Pol. Cap. Fed.), en su carácter de Adscripto al Registro de Contratos Públicos número 270 de la Capital Federal.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, repónganse las fojas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.512. — Bs. Aires, 15|7|59.

VISTO el expediente Nº 5.100|1959, en el que el señor Escribano Nacional Angel Arturo Pérez Odriozola eleva su renuncia como adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 40 de la Capital Federal: teniendo en cuenta lo informado por el Colegio de Escribanos,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Escribano Nacional Angel Arturo Pérez Odriozola (Cl. 1913, D. M. 2, Mt. 269.516, C. I. 953.272, Pol. Cap. Fed.), en su carácter de Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 40 de la Capital Federal.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, repónganse las fojas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reforma de estatutos.

DECRETO Nº 8.498. — Bs. Aires, 15|7|59.

VISTO el expediente Nº 5.338|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Compañía Anónima de Seguros "Unión Comerciantes" y los dictámenes de la Superintendencia de Seguros de la Nación y de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatro (4) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas diez y nueve (19), veinte (20) y veinte y uno (21), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Compañía Anónima de Seguros "Unión Comerciantes", por la asamblea celebrada el 23 de octubre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Finanzas a sus efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.499. — Bs. Aires, 15|7|59.

VISTO el expediente Nº 5273|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad Anónima Domingo Barthe, Comercial e Industrial", que en lo principal consiste en ampliar el término de su duración, y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento de los artículos 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cincuenta y nueve (159) a ciento sesenta y nueve (169), el nuevo texto del estatuto de la "Sociedad Anónima Domingo Barthe, Comercial e Industrial", sancionado por la Asamblea celebrada el 4 de junio de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.501. — Bs. Aires, 15,7|59.

VISTO el expediente Nº 5.327|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Amancay", Sociedad Anónima, Comercial y Finaciera", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional un millón quinientos mil (m$n. 1.500.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y tres vuelta (53 vta.)

a cincuenta y cinco vuelta (55 vta.), con las modificaciones de fojas setenta y tres (73) y la salvedad indicada a fojas setenta y cinco (75) para el artículo 1º, la reforma introducida en el estatuto de la citada sociedad, por las asambleas celebradas el 31 de octubre de 1956 y 30 de abril de 1958, la que en lo sucesivo, conforme a dicha reforma, se denominará "Finantec, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.508. — Bs. Aires, 15|7|59.

VISTO el expediente Nº 5.275|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Productos Roche, Sociedad Anónima Química e Industrial", que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cincuenta millones ($ m|n. 50.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional doscientos cincuenta millones ($ m|n. 250.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos setenta (270) a doscientos setenta y uno vuelta (271 vta.), con las modificaciones de fojas doscientos setenta y siete (277) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Productos Roche, Sociedad Anónima, Química e Industrial", por la asamblea celebrada el 26 de febrero de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.511. — Bs. Aires, 15|7|59.

VISTO el expediente Nº 5.220|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Commander", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cincuenta millones ($ m/n. 50.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional doscientos cincuenta millones ($ m|n. 250.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento noventa y uno vuelta (191 vta.) a ciento noventa y siete vuelta (197 vta.), con las modificaciones de fojas doscientos cinco (205) a doscientos siete (207) y doscientos once y vuelta (211 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Commander", por la asamblea celebrada el 30 de enero de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.516. — Bs. Aires, 15|7|59.

VISTO el expediente Nº 5.244|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Compañía Agrícola e Industrial del Litoral Argentino, Sociedad Anónima", que en lo principal consiste en modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cinco millones ($ m|n. 5.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional veinticinco millones ($ m|n. 25.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y dos (62) a sesenta y ocho (68), con las modificaciones de fojas setenta y siete (77) a setenta y nueve (79), el nuevo texto del estatuto de la citada sociedad, sancionado por la asamblea celebrada el 30 de septiembre de 1958, la que en lo sucesivo, conforme al nuevo artículo 1º de los estatutos, se denominará "Krum, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Rural e Inmobiliaria". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

"GRESHAM LIFE" ASSURANCE LIMITED Y "PATRIA" COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S. A.

De conformidad con lo requerido por el Decreto del 2 de enero de 1923 y disposiciones legales y reglamentarias sobre Superintendencia de Seguros, se hace saber por el término de diez (10) días:

Que por Expediente Nº 9.566 58 se han presentado ante esta Superintendencia de Seguros las sociedades "Gresham Life" Assurance Society Limited y "Patria" Compañía de Seguros Generales S. A., con oficinas en la calle Sarmiento 528 primer piso y Sarmiento 3546, de esta Capital respectivamente, solicitando la aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional de la operación que se proponen llevar a cabo, consistente en la transferencia total de la cartera de seguros de Vida de la primera de dichas compañías a la segunda.

Que con arreglo a lo establecido por el citado Decreto y a las disposiciones legales vigentes, la tramitación y cumplimiento del respectivo convenio de transferencia se hallan sometidos al control y fiscalización de esta Repartición en poder de la cual obra la documentación e información que hacen a este asunto.

Que según los mencionados convenios "Patria" Compañía de Seguros Generales S. A. sustituirá a "Gresham Life" Assurance Society Limited en todas las obligaciones y derechos que tenga frente a los asegurados y demás acreedores y deudores comprendidos en esta transferencia comprometiéndose la cesionaria a respetar en todas sus partes las cláusulas de los contratos celebrados por la cedente con sus asegurados.

Que en los casos de pólizas que han sido contratadas con derecho a participar en los beneficios, y a fin de resguardar este derecho, las compañías cedente y cesionaria han estipulado en las condiciones del referido convenio, que en reemplazo de aquellos beneficios se le conceda:

a) Un bono reversible adicional del 1.25% del capital asegurado por cada aniversario de la fecha original del seguro que venciera entre el día 31 de diciembre de 1955 al 31 de diciembre de 1957.

b) Además el capital asegurado será aumentado en una suma (S) que será el equivalente actuarial de un futuro aumento anual del 1.25% del capital asegurado sobre el que se haya asignado bonos por "Gresham" antes del 31 de diciembre de 1957.

c) El importe de la prima pagadero bajo la póliza quedará inalterado.

Que en los casos de las pólizas del plan 34 B independientemente de lo establecido precedentemente en el inciso b), en caso de fallecimiento durante el período de pago de primas se le abonará, de acuerdo con lo previsto originariamente en el plan, una suma adicional a 1|3 de las primas pagadas.

Que esta Superintendencia de Seguros ha practicado la inspección general de ambas entidades, pudiendo dictaminar que la entidad cesionaria se halla en pleno y normal funcionamiento y sometida, como las demás entidades de seguros, al control y fiscalización de esta Repartición.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º inciso c) del referido Decreto, y habiéndose procedido a comunicar por nota a cada uno de los asegurados la consiguiente información, ante esta Superintendencia de Seguros se abrirá un período de información, de quince (15) días, contados a partir de la última publicación del presente aviso, dentro de cuyo término los interesados podrán formular las consultas y realizar las gestiones que estimen corresponder a sus derechos.

Vencido dicho período y dentro del término improrrogable de los treinta (30) días corridos subsiguientes, cada asegurado deberá manifestar expresamente a esta Superintendencia de Seguros si acepta la transferencia u opta por la rescisión; cumplido este nuevo plazo y no mediando manifestación del asegurado, quedará entendido que dicha transferencia ha sido aceptada.

Nelio B. Cattaneo, Superintendente de Seguros.

e.20|7-Nº 12.820-v.30|7|59

Secretaría de Comercio

Expediente Nº 90.549|58.

DISPOSICION Nº 1.776. — Bs. As., 12|12|58.

VISTO que en el artículo 2º de la Resolución Nº 378|58 S.E.C., se extiende la aprobación a título de excepción concedida por Resolución Nº 1.981|57 MCIN., a los aparatos que ajustándose a la documentación que obra en el Expediente Nº 181.431|1949 SION., se fabriquen en el país; y CONSIDERANDO: Que por el artículo 3º de la Resolución Nº 378|58 S.E.C., se dispone que la modificación de la parte pertinente del artículo 3º de la Disposición Nº 264|58 DNCI., la decidirá la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, en concordancia con lo resuelto en el artículo 2º de la Resolución precedentemente citada; Por ello,

El Director Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, Dispone:

1º — Modifícase el artículo 3º de la disposición Nº 264|58 DNCI., el que quedará redactado en la siguiente forma: Art. 3º En virtud de los términos de la Resolución Nº 378|58 S. E. C., se hace extensiva la aprobación de modificaciones al surtidor de nafta tipo S 4.916 modelo 71 documentadas por la firma Erie Meter Sistems Inc., en el Expediente número 88.797|58, a los aparatos que la mencionada firma fabrique en el país. Para el uso de dichos aparatos con otros combustibles líquidos es indispensable la correspondiente aprobación de tipo, de acuerdo a lo determinado por el art. 8º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1926.

2º — Expídase copia de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el art. 6º de la Resolución Ministerial del 9 de septiembre de 1926.

3º — Pase al Departamento de Pesas y Medidas para su notificación a la firma interesada y oportuno archivo.

Salvador A. Molinero Calderón.

$ 2.100. — e.18|7-Nº 8.958-v.21|7|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Secretaría General
Expte. Nº 81.457/2

Santa Fe, 27 de junio de 1959.

La H. Asamblea Universitaria Resuelve:

1º — Agregar al final del Título V — Régimen financiero y administrativo — del Estatuto sancionado el 13 de setiembre de 1958, un Capítulo nuevo (3 - De las Contrataciones) y el siguiente artículo con el número 99 bis:

"Es atribución de los Decanos, en sus respectivas Facultades, la de resolver en definitiva sobre la sustanciación, adjudicación y aprobación de licitaciones y concursos de precios, públicos y privados, hasta la cantidad de Quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000). Cuando la contratación supere esta cifra, la aprobación corresponderá a los Consejos Directivos.

"En cuanto a las contrataciones que correspondan al Rectorado e Institutos dependientes del mismo y del H. Consejo Superior, la atribución para aprobarlas pertenece al Rector, cualquiera sea su monto".

2º — Inscríbase comuníquese, publíquese y archívese agregado a sus antecedentes.

Josué Gollán. — Luis Serricchio.

e 21|7-Nº 12.839-v.21|7|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL
Venta del Ex Remolcador A. R. A. "CAROLINE"

La unidad se encuentra fondeada sobre el varadero de la Base Naval de Puerto Belgrano, podrá ser inspeccionada los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 18.30 horas. — Los pliegos de condiciones, que contienen las características de la unidad ofrecida en venta, podrán retirarse de 12 a 17.30 horas en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sito en la calle Paseo Colón 1457 — Capital. — Apertura de las propuestas: 7 de agosto de 1959 a las 16 horas en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

e.11|7-Nº 12.691-v.22|7|59

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL
JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO

AUDIENCIA PUBLICA Nº 29

De conformidad con lo determinado por el artículo 29 del Anexo 1 aprobado por el decreto-ley Nº 1.256/57 y el artículo 1º de su decreto reglamentario Nº 11.161/58, la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará audiencia pública el día 30 de julio de 1959, a las 10 horas, en el Círculo de Aeronáutica, Avenida Córdoba 7.., Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes asuntos:

PARTE I — Expediente Nº 14.344/59 (D.G.A.C.) por el cual Pan American World Airways, Inc., solicita autorización para efectuar servicios regulares para el transporte internacional de carga entre Estados Unidos de América (New York) y la República Argentina (Buenos Aires) con escalas en Miami-San Juan-Caracas-Georgetown - Paramaribo - Cayenne - Belem - Río de Janeiro - Sao Paulo - Porto Alegre y Montevideo.

Frecuencia: un (1) vuelo semanal de ida y vuelta.

Aeronaves a emplear: Douglas DC-4.

PARTE II — Expediente Nº 12.380/58 (D.G.A.C.), por el cual INICIA Aerolíneas S. A. solicita se le autorice a transformar en escala comercial las escalas técnicas de Santiago de Chile y Antofagasta (Chile), en la ruta concedida por Decreto Nº 13.118/57.

PARTE III — Expediente Nº 13.804/59 Cde. 20 (D.G.A.C.), por el cual Transamerican Air Transport S. R. L., solicita se amplíe al rubro "pasajeros" la autorización que se le otorgara para realizar transporte no regular de carga, en el orden interno e internacional.

Aeronaves a emplear: Curtiss C-46-F y Douglas DC-6.

PARTE IV — Expediente Nº 14.106/58 (D.G.A.C.), por el cual Aerotransportes Litoral Argentino (A.L.A.) solicita autorización para realizar un servicio aerocomercial para el transporte no regular de pasajeros y carga, en el orden interno e internacional.

Aeronaves a emplear: Douglas DC-3 y Douglas DC-3/C-47.

Quienes deseen alegar en la audiencia pública de referencia deberán inscribirse en días hábiles, en horas de oficina, antes de dos días de la fecha fijada para dicha audiencia, en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, Avenida Quintana 545, piso 3º, Buenos Aires. La citada Secretaría suministrará antecedentes complementarios sobre el particular, si fuere necesario.

José Luis Valls, Vicecomodoro (R.E.), Presidente.

e.18|7-Nº 12.817-v.21|7|59

LICITACIONES

NUEVAS

Secretaría de Agricultura y Ganadería

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 19 de agosto de 1959 a las 9 horas, para la provisión de "Sal gruesa a granel", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 3.857 - S - 59, los que pueden solicitarse en "División Compras", Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 11 y los sábados de 7 a 10 horas.

e.21|7-Nº L-12.844-v.31|7|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA
Escuela Nacional Profesional de Mujeres Nº 2 — Avellaneda
Expediente Nº 63.249/59

De conformidad con lo resuelto por la Dirección General de Administración llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días a partir de la fecha, para el arrendamiento de un edificio destinado a su funcionamiento que deberá reunir las siguientes condiciones y/o características:

a) Salones amplios destinados a divisiones.

b) Luz y ventilación, servicios sanitarios que se ajusten a las reglamentaciones vigentes.

c) Patios cubiertos o salón de actos destinados a clases de gimnasia.

Pliego de condiciones y demás datos podrán retirarse en el domicilio actual de la Escuela, calle San Martín 1710, Avellaneda (Bs. As.), de lunes a viernes, de 7.45 a 12.15 y de 13 a 17.30 horas.

Las propuestas se recibirán en sobre cerrado a cuya apertura se procederá el día lunes 3 de agosto del corriente año, a las 10.30 horas, en la Dirección de la Escuela.

Yolanda María Giugala, Directora.

e.21|7-Nº L.12.840-v.30|7|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 21
Expediente H-088|59

Llámase a licitación pública para el día 10 de agosto de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Carne y derivados, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares,

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados retirar pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.21|7-Nº L.12.841-v.21|7|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
INSTITUTO DE MATERNIDAD
Rodríguez Peña 285 — T. E. 96827
Córdoba
Llamado a Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el viernes 7 de agosto de 1959, a la hora 10, a los fines de contratar la provisión de 350 toneladas de leña (en dos tipos: para cocina y para caldera).

Por pliegos de condiciones, informes y propuestas, dirigirse a la administración del Instituto de Maternidad, calle Rodríguez Peña 285, los días hábiles de 8 a 12 horas. — La Dirección.

e.21|7-Nº L-12.842-v.25|7|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Cabildo 65 — Com. Ventas Materiales Disponibles de Stock

LICITACION PUBLICA

Nº 1.093|59: Se realizará el día 3 de agosto de 1959 a las 11 horas para la venta de alambre de acero de origen sueco. — Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock — Av. Cabildo 65 — Planta Baja — de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.21|7-Nº L-12.845-v.29|7|59

LICITACION PUBLICA

Nº 1.095|59: Se realizará el día 5 de agosto de 1959 a las 9 horas, para la venta de chapas de acero inoxidable. Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock — Avda. Cabildo 65 — Planta Baja — de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.21|7-Nº L-12.846-v.29|7|59

LICITACION PUBLICA

Nº 1.094|59: Se realizará el día 3 de agosto de 1959 a las 9 horas para la venta de perfiles de hierro U. P. N. Nº 12 y 30.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock — Av. Cabildo 65 — Planta Baja — de 8 12 horas. — El Director General.

e.21|7-Nº L-12.847-v.29|7|59

LICITACION PUBLICA

Nº 1.096|59: Se realizará el día 6 de agosto de 1959 a las 9 horas, para la venta de plaquitas de metal duro.

Los pliegos de condiciones y demás condiciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock. — Avda. Cabildo 65 — Planta Baja — de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.21|7-Nº L-12.848-v.31|7|59

LICITACION PUBLICA

Nº 1.091|59: Se realizará el día 4 de agosto de 1959, a las 9 horas, para la venta de automotores y motores en desuso.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock — Avda. Cabildo 65 — Planta Baja — de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.21|7-Nº L-12.849-v.31|7|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 51.481/58

Llámase a Licitación Pública Nº 48|59 para el día 28 del mes de julio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Oftalmológico "Santa Lucía" y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: leche y manteca; pescado; aves y huevos; embutidos varios; papas; verduras y fruta. — Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — El Director Gral. de Administración.

e.21|7-Nº L.12.813-v.23|7|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE COMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 128-P|59

Nº 128-P|59 — 14|8|59 a las 11.30. — Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 128-P|59 por la instalación de un sistema de calefacción y cambio de pisos de Linoleum por Flexi-Plast en el salón de Equipos y Conmutadores en el edificio sito en la calle Alvear esq. Castelli de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, ha sido postergada para el día 14|8|59 a las 11.30 horas.

Monto estimado m$n. 320.000.— Valor del pliego m$n. 10.—

Si esa firma considera de interés participar en la licitación indicada, se estimará abonar la cantidad de $ 10.—, precio fijado por los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y planos pertinentos en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, Piso 5º de 11.30 a 15.30 horas y retirarlos transcurridas 48 horas en la Secc. Licitaciones Av. La Plata 1549, Piso 5º de 10.30 a 17 horas. Estos pliegos pueden ser también abonados y retirados en la Oficina Comercial de V. Tuerto calle Alvear esq. Castelli.

Informes, entregas y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.

e.21|7-Nº L-12.852-v.23|7|59

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 620 para: Provisión de 100.000 kilos de antiobullicivo en polvo. — Apertura 15 horas del 20|8|1959. — Se aceptan cotizaciones precio C. y F. Buenos Aires.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533 — 3er. piso, Capital.

e.21|7-Nº L-12.850-v.31|7-59

"AUTORRUTAS ARGENTINAS" — ENT.

Llámase a licitación para el día 29 de julio de 1959 — a las 16 horas — para el arrendamiento de un local en la Estación Terminal de Omnibus "Mar del Plata", destinado a la explotación comercial de conservas envasadas, productos de granja, rotisería y afines.

Detalles y pliegos de bases y condiciones: San Juan 21, Cap. Federal y Estación Terminal de Omnibus Mar del Plata.

Informes: División Comercial, San Juan 21 — T.E. 33-6608, y Estación Terminal de Omnibus Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Se harán simultáneamente en dichas direcciones.

e.21|7-Nº L-12.851-v.24|7|59

LICITACIONES ANTERIORES

PODER JUDICIAL DE LA NACION DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 9|959, para el día 30 de julio de 1959, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de diversos productos químicos y farmacéuticos, destinados a la Morgue Judicial y Cuerpo Médico Forense de la Capital Federal.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial - División Compras - San Martín Nº 665, 6º piso, Capital Federal.

e.20|7-Nº L.12.821-v.22|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 8|959, para el día 25 de agosto de 1959, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de un equipo de radiodiagnóstico con sus accesorios, destinado al Cuerpo Médico Forense de la Capital Federal.

Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial - División Compras - San Martín Nº 665, 6º piso, Capital Federal.

Apertura: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial, División Compras, Lavalle 1759, piso 3º, Capital Federal.

e.20|7-Nº L.12.832-v.22|7|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
VENTA DE AUTOMOTORES

Fíjase el día 3 de agosto del año 1959, a las 10 horas para que tenga lugar en el despacho del suscripto —Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º—, la apertura de las propuestas que hubieren sido presentadas con motivo de la Licitación Pública Nº 1 (Venta de Automotores) renglones del 1 al 50 inclusive, pertenecientes a la flota automotor de esta Policía Federal.

Los vehículos se hallan en exposición en la Sección Taller Mecánico y Garage, Azopardo Nº 650, Capital Federal, donde podrán ser examinados los días hábiles de lunes a viernes y dentro del horario de 14 a 18 horas.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos, pliegos de bases y condiciones y demás informaciones en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en la Avenida Belgrano Nº 1549, 4º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Juan Castaño, Inspector General . Dirección de Administración.

e.13|7-Nº L-12.693-v.23|7|59

Provincia de Formosa
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION DE CATASTRO

Licitación Pública Nº 1 - 2 y 3
Expediente Letra C — Nº 9.830|59

Licitación Nº 1: Loteo y amojonamiento en las Leguas D-C de la Sección III y leguas A-B-C de la sección IV con una superficie total aproximada de 12.600 Has. ubicadas en la zona Laguna Blanca parte Sur. — Presupuesto Oficial m$n. 387.939,48

Licitación Nº 2: Loteo y amojonamiento en las Leguas A—B—C—D, Sección VIII y leguas C—D de la Sección IX con una superficie total aproximada de 17.500 Has. ubicadas en la zona Laguna Blanca parte Sur. — Presupuesto Oficial m$n. 274.798,39.

Licitación Nº 3: Loteo y amojonamiento en las Leguas A—B—C—D, de la Sección VI y leguas A—B—C—D de la Sección VII con una superficie total aproximada de 20.000 Has. ubicada en la zona Laguna Blanca parte Sur. — Presupuesto Oficial m$n. 331.209.35.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de julio de 1959 a las 10 horas — Consultas y apertura: Dirección de Catastro — Belgrano 503 — Formosa — Precio de pliego m$n. 200.—

e.11|7-Nº L-12.682-v.22,7|59

PROVINCIA DEL NEUQUEN
Licitación Pública Nº 6|59

Apertura: 27 de julio de 1959 a las 17 horas. para la construcción de dos obras en la provincia, a saber: Item 1 — Construcción Centro Sanitario con vivienda para médico en "Villa La Angostura" Dpto. Los Lagos, Neuquén. — Presupuesto oficial m$n. 5.285.505.00 — Valor del pliego m$n. 100.00. — Item 2 — Construcción Sala Primeros Auxilios Anexo Maternidad y vivienda para médico en Aluminé, Neuquén. — Presupuesto Oficial m$n. 2.285.505,00. — Valor del pliego m$n. 100.00. — Para informes, pliegos y apertura de propuestas, en la Dirección de Obras Públicas, Rioja 322 — Casa de Gobierno— Neuquén (Capital).

e.10|7-Nº L-12.658-v.21|7|59

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA (Chaco)

Licitación Pública Nº 8
Expediente Nº 5.277-P-1950

Llámase a licitación pública para el día 30 de septiembre de 1959 a las 10 horas, para la venta del Matadero Frigorífico Municipal de Puerto Vilelas, constituído por el inmueble donde se halla emplazado los locales que forman el cuerpo del edificio donde funcionan sus dependencias, las instalaciones, maquinarias, bretes, corrales, usina y todo lo demás que consta en el inventario de bienes patrimoniales de la Municipalidad, sobre la base de diez millones de pesos moneda nacional. — Los pliegos de cláusulas especiales y generales podrán ser adquiridos en la Secretaría de Economía y Finanzas (Tesorería) previo pago de la suma de $ 1.000 (mil) pesos moneda nacional. — Las propuestas podrán ser presentadas hasta el día mismo de su apertura, acto éste que tendrá lugar en la sala del Consejo Municipal en presencia de las Autoridades Municipales, proponentes y público que deseen concurrir al mismo. — Resistencia, 2 de julio de 1959.

Enrique E. Corgnall, Presidente Consejo Municipal. — Francisco Bueno, Secretario de Gobierno Municipal. — Luis Lindstrom, Secretario de Economía y Finanzas Municipal.

e.10|7-Nº L-12.676-v.27|7|59

Llámase a licitación pública para la ejecución de los desagües pluviales y pavimentos de esta Ciudad. — Zona I: Presupuesto oficial: $ 73.143.565,40. — Zona II: Presupuesto oficial: $ 84.797.330,10. — Zona III: Presupuesto oficial: $ 50.016.000. — Las propuestas podrán presentarse por separado o en conjunto. — Precio del ejemplar por Zona: $ 1.000.— (un mil). — Apertura de las propuestas: Septiembre 2 de 1959, a las 11 horas. — Adquisición de la documentación: Municipalidad de Resistencia o en la Capital Federal en Coronel Díaz 1433 — PB — T. E. 89-0787. — Consultas en esta última.

e.10|7-Nº L-12.651-v.27.7|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

I N T A
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 80
Expediente Nº 100.946|59

Llámase a licitación pública para el día 7 de agosto de 1959 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de Colonia Benítez, Provincia del Chaco. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de $ 50).— m/n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 59.979,80 m/n., — Dirección de Administración.

e.14|7-Nº L-12.735-v.30|7|59

Licitación Pública Nº 79
Expediente Nº 100.912|59

Llámase a licitación pública para el día 31 de julio de 1959 a la hora 10, para la adquisición de las siguientes máquinas agrícolas: 2 cosechadoras corta-trilla automotriz; 2 cosechadoras corta-trilla de arrastre y 2 espigadoras hileradoras automotrices.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.14|7-Nº L-12.736-v.24|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 164-P|59, para la adquisición de maquinarias en general para taller mecánico, carpintería y herrería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que se indican a continuación: Capital Federal: Gerencia de Administración y Contabilidad, Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina 430. —

Provincia de Buenos Aires: Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 32 Bahía Blanca; Delegación Necochea, calle Alsina 307, Necochea — Provincia de Santa Fe: Delegación Rosario, calle Córdoba 1457, 4º piso, Rosario; Delegación San Lorenzo, Avda. San Martín 1885, San Lorenzo; Delegación Villa Constitución, calle San Martín 35, Villa Constitución; Provincia de Entre Ríos: Delegación Diamante, calle 9 de Julio 434, Diamante; Concepción del Uruguay: calle Vicente H. Montero 82, Concepción del Uruguay.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 31 de julio del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — Livio Branzo, subgerente de Administración.

e.10|7-Nº L-12.657.v.21|7|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 317.827|59

Llámase a licitación pública para la microfilmación de originales y confección de una reducción o ampliación fotográfica.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de agosto de 1959, a las 10.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|7-Nº L-12.829-v.30|7|59

Expediente Nº 317.530|59

Venta en remate público de automotores varios, usados, (Automóviles, Camiones, Omnibus, Jeeps, etc.) Lugar de exhibición: Lote Nº 1 en J. Salguero casi esq. Costanera Norte. C. F. de lunes a viernes hábiles, de 9.45 a 12.30 horas y de 13.45 a 16.30 horas. — Lote Nº 2: En la Sección Recepción y Entrega de Elementos de P. Nuevo de la S. de E. de O. Públicas — Av. A. Argentina s|n., P. Nuevo, de lunes a viernes hábiles, de 10 a 17 horas. — Fecha y lugar de la subasta: los días 3 y 4 de agosto de 1959, a las 10 horas, en la D. Gral. de S. del E., calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, C. F. (1er. piso — S. de Licitaciones). — Informes y pliegos: En la D. Gral. de S. del E. y en los lugares de exhibición indicados.

e.13|7-Nº L-12.702-v.23|7|59

Expediente Nº 340.545|59

Llámase a licitación pública para la provisión de tricloretileno.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de agosto de 1959, a las 10.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.17|7-Nº L-12.800-28|7|59

Secretaría de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
VENTA DE AUTOMOTORES

Un furgón blindado, marca Internacional, modelo 1924. — Un furgón Chevrolet, modelo 1939, caja metálica. — Dos rurales Chevrolet, modelo 1946. — Una rural Mercedes Benz, modelo 1955, motor Diesel. — Todos ellos funcionando y con cubiertas en uso. — Exhibición: En el Automóvil Club Argentino, Avenida del Libertador Gral. San Martín 1850, subsuelo, de lunes a viernes de 8 a 19. — Pliego de condiciones: En el Departamento de Compras y Suministros 25 de Mayo 145, de lunes a viernes de 12 a 15.30.

e.13|7-Nº L-12.701-v.23|7|59

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 857, a realizarse el día 14 de agosto de 1959, a las 17 horas, para contratar la provisión y colocación de cielo raso acústico de aluminio natural, perforado y estampado, con destino al 1er. subsuelo, 1º, 2º y 3er. pisos, de la 1a. a 4a. etapa y en el 1er. subsuelo y 2º piso de la 5a. etapa de la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicada en el predio delimitado por las calles Alsina, Defensa, Hipólito Yrigoyen y Balcarce, Capital Federal, con un presupuesto oficial de pesos 1.659.600.— m|n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en Suministros Balcarce 163, Entrepiso, Capital, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 300.— m|n.

Las propuestas deberán ser acompañadas del depósito del uno por ciento (1%) del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases, o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.13|7-Nº L-12.703-v.23|7|59

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo edificio de su filial Carlos Casares (Prov. de Bs. As.) en el solar ubicado en la intersección de las avenidas San Martín y Alvear. Las propuestas serán abiertas el día 20 de agosto de 1959, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración. Retirar la documentación en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º Piso, local 231, Capital, en la sucursal titular y en la de Rosario (Santa Fe). El precio de la documentación es de $ 300.— m|n.

e.7|7-Nº L-12.640 v.30|7|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Departamento Compra de Materiales
Licitaciones Públicas

10|8|59. — Intercambiadores de calor (11.070), a las 12 horas.

27|8|59. — Construcción edificio para cinematógrafo en Yacimiento Plaza Huincul (11.098), a las 11 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.20|7-Nº L-12.830-v.30|7|59

29|7|59. — Madera pino Paraná aserrada (11.092), a las 15 horas.

Pliegos y datos: Avenida R. S. Peña 777, Capital.

e.20|7-Nº L-12.831-v.24|7|59

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 3917: Construcción propanoducto en zona Puerto La Plata. Apertura 31|7|59, a las 11.30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.17|7-Nº L-12.799-v.28|7|59

Pliego Nº 3.904: Mano de obra para ejecución de aprox. 80.000 mts. de extensión de cañería mayor de Hº fundido e instalación de aprox. 7.000 derivaciones domiciliarias con cañería de Hº galvanizado en Cap. Federal. — Apert. 31|7|59 a las 10 horas. — Pliego Nº 3.905: 6.000 Tn. de chapa de acero p|fabricación de cilindros p|gas de 4.2 mm. de espesor. — Apert. 3|8|59 a las 10 horas. — Pliego Nº 3.906: Mano de obra p|la construcción de 150.000 cilindros p|gas propano. — Apert. 27|7|59 a las 10 horas. — Pliego Nº 3.908: Repuestos de cocinas y calefones p|gas natural. — Apert. 28|7|59 a las 10 horas. — Pliego Nº 3.909: Adq. 4.500 Tn. carbón mineral. — Apert. 28|7|59 a las 11 horas. — Pliego Nº 3.911: Gas propano licuado a granel. — Apert. 24|7|59 a las 12 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.13|7-Nº L-12.700-v.23|7|59

Pliego Nº 3912: Mano de obra p|ejecución de 27.339 m. de extensión de cañería mayor de Hº fundido y 2.678 m. de derivaciones domiciliarias en cañería de hierro galvanizado en Pcia. Sud y Pdo. de Quilmes. Apert. 28|7|59 a las 10.30 horas. — Pliego Nº 3913: Transp. de caños desde Pto. Capital hasta depósitos en Núñez y Llavallol (Pcia. Bs. Aires) — Apert. 29|7|59, a las 10 horas. — Pliego Nº 3914: Adq. de 1.650.000 m. caños de acero negro, standard c|s. costura, varias medidas. Apert. 30|7|59, a las 10 horas. Pliego Nº 3915: Adq. 250.000 m. caños acero negro c|s. costura varias medidas. Apertura 31|7|59, a las 11 horas. — Pliego Nº 3916: Adq. 225.000 m. caños de hierro fund'do varias medidas. Apert. 31|7|59, a las 10.30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.15|7-Nº L-12.754-v.25|7|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 20
Expediente H-0682|59

Llámase a licitación pública para el día 8 de agosto de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de pan, leche, manteca y huevos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.20|7-Nº L.12.823-v.30|7|59

Licitación Pública Nº 17
Expediente H-0408|59

Llámase a licitación pública para el día 31 de julio de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de ropa, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.20|7-Nº L.12.825-v.22|7|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59 para el día 29 de julio de 1959, a las 15 horas, para la construcción de armarios de madera, y mesas y bancos de madera y hierro. Pliego de condiciones y propuestas en la Oficina de Compras, Alsina 673, 1er. piso, de 14 a 18 horas.

e.20|7-Nº L.12.824-v.22|7|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios
Licitación Pública Nº 6. — Adquisición Madera "Pino Brasil"
Expte. 1977—0—c|1857—0—1959.
Apertura: 24 de julio de 1959, 10 hs.

Llámase a licitación pública para el día 24 de julio de 1959, a las 10 horas, en el local de la Oficina de Conservación y reparación de edificios universitarios, con el objeto de adquirir madera "Pino Brasil", de conformidad a la autorización Rectoral de fecha 20 de mayo de 1959.

El detalle específico de la madera a proveerse, como así también los pliegos de condiciones generales y particulares, pueden retirarse de la Oficina, calle, Artigas y San Luis, todos los días hábiles en horario de 7 a 14 horas.

e.20|7-Nº L-12.827-v.24|7|59.

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expte. D-73.077|57

Llámase a Licitación Pública Nº 430, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de agosto de 1959, a la hora 15, "simultáneamente" en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, Piso 1º, Capital Federal, y en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 10, calle Lavalle 255, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos consistentes en: "Reparaciones Generales", a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 10, Lavalle 255, Bahía Blanca, Pcia. Bs. As.

Presupuesto oficial: m$n. 402.973.50. — Valor del pliego: m$n. 60. — Depósito de garantía, equivalente al 1 % del valor del presupuesto oficial de la obra.

Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Dirección de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 10, Lavalle 255, Bahía Blanca, Pcia. Bs. As., y Dirección de Construcciones e Instalaciones, Rodríguez Peña 551, Piso 2º, Capital Federal, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas.

El Director de Administración. — Buenos Aires, 13 de julio de 1959.

e.20|7-Nº L.12.826-v.30|7|59

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Actuación Nº 5.401|59 — Licitación Pública Nº 33. — Apertura, el 4 de agosto de 1959, a las 14.30 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante 10 (diez) días hábiles, para resolver, con destino a Establecimientos Educacionales, la adquisición de bancos escolares.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento de Compras —División Licitaciones—, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 16.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en el Dpto. de Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.13|7-Nº L-12.694-v.23|7|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
(División Compras)
Licitación Pública Nº 6
Expediente Nº 14.807|D|59

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 17|7|59, para resolver con destino a: Escuelas y dependencias, la adquisición de: Cuadernos, borradores p|pizarrón, lápices y útiles de escritorio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 10.30 a 12.30 y de 13.30 a 16.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 5 de agosto de 1959, a las 14.30 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 13 de julio de 1959

e.17|7-Nº L-12.795-v.28|7|59

Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 1.530|D|59

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 17 de julio para resolver con destino a: Hogar Escuela de Concentración Nº 13 "Dr. J. A. Ferreira" de Corrientes, la adquisición de: Artículos de almacén — Carne y derivados — Frutas y verduras — Huevos — leche y derivados — Pan.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección del Hogar Escuela, calle Av. P. Ferré y Artigas, Corrientes, todos los días hábiles de 10 (diez) a 12 (doce) horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 4 de agosto de 1959, a las 10 (diez) horas en la Dirección del citado Establecimiento, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pagos se realizarán, contra presentación factura, directamente por la Dirección del Establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10% (Arts. 1º y 2º Decreto 3.735 del 31|3|59) en la forma establecida en el pliego de condiciones particulares. — Buenos Aires, 14 de julio de 1959.

e.17|7-Nº L-12.796-v.28|7|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Exp. 117.579|59

Llámase a licitación pública para las obras de refacción en los techos del edificio que ocupa el Museo Etnográfico de la Facultad de Filosofía y Letras, calle Moreno 350. Cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000—). Depósito de garantía de la oferta m$n. 6.000. Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la Sección Compras y Ventas de la Universidad de Buenos Aires calle Córdoba 2122, 2º piso, de 14 a 19 hs. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 30 de julio de 1959 a las 17 hs. Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — El Director de Administración.

e.7|7-Nº L-12.647 v.24|7|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 11-DGA-959

Llámase a licitación pública para el día 30|7|1959, horas 11.30 para provisión a imprenta de la Universidad de maquinarias. — Por pliego de condiciones y cláusulas particulares, recurrir a División Compras y Suministros o representación U.N.T. Florida 846, Buenos Aires.

Acto apertura propuestas tendrá lugar en división Compras y Suministros, Ayacucho 471, Tucumán.

Director General de Administración.

e.15|7-Nº L-12.745-v.25|7|59

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente 1-268|59

Llámase a "Licitación Pública Nº 25" primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de julio del corriente año, a las 15 horas, con el fin de resolver la adquisición de ladrillos, cal, cemento, hierro, madera, sanitarios, pinturas, tornillos, vidrios, etc., materiales destinados a efectuar reparaciones en la cocina central, construcción de horno de panadería e instalación de cañerías en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U-2).

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2113, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, "Pliegos de Bases y Condiciones", etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 13.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.10|7-Nº L-12.664-v.21|7|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Av. Cabildo 65 — T. E. 76-3063
LICITACIONES PUBLICAS

7|VIII|59 — Nº 237|59 a las 9 por cobre arsenical.

7|VIII|59 — Nº 238|59 a las 9.30 por plomo puro en lingotes.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.13|7-Nº L-12.706-v.23|7|59

LICITACIONES PUBLICAS

30|7|59 — Nº 257|59 a las 9.30 por repuestos para tractor (Cigüeñal grupo cojinete, etc.).

7|8|59 — Nº 239|59 a las 9.45 por bombas centrífugas.

7|8|59 — Nº 240|59 a las 10 por Armario guardarropa metálico — reloj registrador.

11|8|59 — Nº 242|59 a las 9.30 por ventiladores centrífugos — extractor de aire.

11|8|59 — Nº 245|59 a las 10.15 por motor eléctrico.

11|8|59 — Nº 246|59 a las 10.30 por balanza automática de tolva.

13|8|59 — Nº 247|59 a las 9 por herramientas — máquinas.

13|8|59 — Nº 248|59 a las 9.15 por fichero Kardex — fichero giratorio.

13|8|59 — Nº 249|59 a las 9.30 por compresor — remolque equipado de tanque cisterna.

13|8|59 — Nº 251|59 a las 9.45 por máquinas (amoladoras — apretadora — balancín — martillo neumático — sierra sin fin — taladro — zorra a mano).

13|8|59 — Nº 252|59 a las 10 por autoclave para la refinación de azufre.

20|8|59 — Nº 253|59 a las 9 por extractor de aire — equipo portátil para limpieza de tubos de caldera — molino para molido de cloruros.

20|8|59 — Nº 254|59 a las 9.15 por perforadora de mano eléctrica — bombas rotativas a engranaje.

20|8|59 — Nº 256|59 a las 9.45 por rodamientos.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— El Director General.

e.20|7-Nº L-12.833-v.22|7|59

LICITACIONES PUBLICAS

11|8|59 — Nº 241|59 a las 9. por máquinas y herramientas.

11|8|59 — Nº 243|59 a las 9.45 por repuestos y accesorios para máquinas — electrobombas — trafilas de diamantes.

11|8|59 — Nº 244|59 a las 10 por cilindros de fundición — cilindros de acero forjado.

20|8|59 — Nº 255|59 a las 9.30 por cilindros para tren de laminación.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— El Director General.

e.20|7-Nº L-12.834-v.30|7|59

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 514|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Interconexión del Pozo Nº 2 con la Torre-Tanque" de la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 18 de agosto de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 50.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada. — Presupuesto Oficial: m$n. 205.529.

Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|7-Nº L-12.704-v.23|7|59

Licitación Pública Nº 509|59 (DCI)

Se comunica que ha sido postergada hasta el día 1º de septiembre de 1959, a las 9 horas, la fecha de apertura de ofertas para la Licitación Pública Nº 509|59 (DCI) que debe realizar este departamento para contratar la "Instalación para señalización y maniobras automáticas de cambio" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Propincia de Jujuy. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.6|7-Nº L-12.616-v.23|7|59

Licitación Pública Nº 513|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Ampliación de la Subestación de Transformación Fertilizantes" de la Fábrica Militar de Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre. Provincia de Córdoba. — Apertura de propuestas: 28 de agosto de 1959 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 65.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada. — Depósito de garantía: 1% del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.8|7-Nº L-12.680-v.25|7|59

COMISION VENTAS MATERIALES DISPONIBLES DE STOCK

Licitación Pública

Nº 1090|59: Se realizará el día 6 de agosto de 1959, a las 9 horas, para la venta de aluminio en lingotes.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avenida Cabildo 65, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.20|7-Nº L-12.832-v.30|7|59

Licitación Pública

Nº 1088|59: Se realizará el día 29 de julio de 1959, a las 9 horas, para la venta de chatarra de fundición gris.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Venta de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, Capital. Planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.17|7-Nº L-12.801-v.25|7|59

LICITACION PUBLICA

Nº 1.082|59: Se realizará el día 27 de julio de 1959 a las 9 horas, para la venta de bombas y electrobombas. — Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas de Materiales Disponibles de Stock.

e.11|7-Nº L-12.683-v.22|7|59

Nº 1.081|59: Se realizará el día 24 de julio de 1959 a las 9 horas, para la venta de elementos de laboratorio.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas de Materiales Disponibles de Stok.

e.10|7-Nº L-12.659-v.21|7|59

Licitación Pública

Nº 1085|59: Se realizará el día 24 de julio de 1959, a las 10 horas, para la venta de Amianto azul en soga.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65 planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.15|7-Nº L-12.756-v.23|7|59

LICITACION PUBLICA

Nº 1.087|59: — Se realizará el día 28 de julio a las 10 horas, para la venta de Grupo Electrógeno.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock — Avda. Cabildo 65 — Capital — Planta baja de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.16|7-Nº L-12.770-v.24|7|59

Nº 1.086|59: — Se realizará el día 28 de julio de 1959, a las 9 horas, para la venta de mercurio metálico.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock — Avda. Cabildo 65 — Capital — Planta baja de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.16|7-Nº L-12.771-v.24|7|59

Nº 1.091|59: — Se realizará el día 30 de julio de 1959, a las 9 horas para la venta de Aceros inoxidables.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock — Avda. Cabildo 65 — Capital — Planta baja de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.16|7-Nº L-12.772-v.24|7|59

Nº 1.084|59: — Se realizará el día 27 de julio de 1959, a las 10 horas, para la venta de cobalto metálico.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock — Avda. Cabildo 65 — Capital — Planta baja de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.16|7-Nº L-12.773-v.24|7|59

Fábrica Militar de Tolueno Sintético Campana LGM T. E. 68

Licitación Pública para la venta de Material

11|8|59, Nº V 04|59, a las 11 horas, por 25.000 kg. de Catalizador usado Oxido de Bolibdeno en Soporte de Alumina.

Muestras del material en venta, así como el pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, LGM.

Campana, 7 de julio de 1959.

e.15|7-Nº L-12.758-v.23|7|59

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Nº 97 — Letra X. D. A. 4

Expediente D-14.672 c. v|59

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 4 de agosto de 1959, a las 10 horas; apertura en la Dirección de Administración; para contratar la provisión de repuestos para Elicóptero Sikorsky modelo S-51 — Matrícula IQ-XXR. — Pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, consultar de 13.30 a 18.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.10|7-Nº L-12.668-v.21|7|59

Nº 98 — Letra X. D. A. 4

Expediente D-14.643 c. v|59

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 4 de agosto de 1959, a las 10 horas; apertura en la Dirección de Administración; para contratar la provisión de: Botes salvavidas con accesorios y equipos de supervivencia completos para uso aeronáutico y chalecos salvavidas tipo U. S. Navy Mark II o similar: (1) un motor tipo Pratt-Whitney R-985AN-1 para elicóptero Sikkorsky S-51 o similar. — Pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, consultar de 13.30 a 18.30 horas. El Prefecto Nacional Marítimo.

e.10|7-Nº L-12.669-v.21|7|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA

Expediente Nº 39.320|59

Llámase a Licitación Pública Nº 2|59 para el día 27 de julio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Casa Cuna, Montes de Oca Nº 40, Capital Federal y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Maternidad e Infancia, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la División Administración de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón Nº 255, 3er. piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), sita en Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: elementos inventariales para laboratorio.

Buenos Aires, 7 de julio de 1959.

e.20|7-Nº L-12.828-v.22|7|59

Expediente Nº 39.299|59

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59 para el día 31 de julio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Maternidad e Infancia, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la División Administración de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón Nº 255 — 3er. Piso — Capital Federal y a la Dirección Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), sita en Paseo Colón Nº 329 — 9º Piso — Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Leche en polvo y derivados. — Buenos Aires, 6 de julio de 1959.

e.13|7-Nº L-12.697-v.23|7|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 2.062|59

Llámase a Licitación Pública Nº 31|59, para el día 4 de agosto de 1959 a las 10.30 horas, para contratar la adquisición de drogas, productos químicos e instrumental científicos con destino al Hospital Neuropsiquiátrico de Mujeres — Lomas de Zamora — Avda. Garibaldi 1661 — Temperley, Hospital Neuropsiquiátrico de Hombres — Vieytes 451 — Capital — Colonia Dr. D. Cabred — Estación D. Cabrad — Open-Door y Colonia de Laborterápia San Miguel de Tucumán — Tucumán. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental — Callao 1387 — 3º piso — Capital, debiéndo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo

e.17|7-Nº L-12.797-v.28|7|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

COLONIA "CABRED"

Expediente Nº 2.131|59

Llámase a Licitación Pública Nº 30|59, para el día 6 de agosto de 1959, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Colonia Cabred, durante el ejercicio fiscal 1958-1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, sito en Open Door, FNGSM., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Callao 1387 — Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: bulones de hº, canillas de bronce, caña de la India, chapa de hº galvanizado, hierro planchuela, pino Paraná o similar, Tejas planas, bronce fosforoso, klingerit en chapa, hojalata de XXXXX, etc. — Open Door, 16 de julio de 1959. — El Director de la Colonia Cabred.

e.16|7-Nº L-12.767-v.27|7|59

Expediente Nº 43.062|59

Llámase a Licitación Pública Nº 47|59, para el día 6 del mes de agosto de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: elementos para laboratorio: aparatos para destilar; de eritrosedimentación; baño maria; albuminómetros; ampollas de decantación, balones; buretas; cápsulas; densimetros; desecadores; embudos; cubre objetos, matraces; hemoglobinómetro; gradillas; pipetas; probetas; termómetros; ureómetros; vasos de precipitación; etc. — Buenos Aires, 16 de julio de 1959. — El Director Gral. de Administración.

e.16|7-Nº L-12.768-v.27|7|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 40.349|59

Llámase a Licitación Pública Nº 45|59, para el día 30 del mes de julio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico de Avellaneda y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Verduras, frutas frescas, papas de consumo, leche y derivados, aves y huevos, pescado, quesos, pan, hielo

Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — El Director General de Administración.

e.10|7-Nº L-12.655-v.21|7|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.333 hasta el día 10 de agosto de 1959 a las 15 horas, provisión: Cemento Pórtland.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Dirección de Suministros — Carlos Calvo 190 — 2º piso, Capital. — Pliego: 15.— m|n.

e.20|7-Nº L-12.836-v.30|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3.330 hasta el día 3 de agosto de 1959, a las 15 horas, para la venta de las siguientes embarcaciones radiadas del servicio, a inspeccionar y retirar en los lugares que se indican:

BUENOS AIRES:

Una ExDraga 10-C. — Casco y cubierta de acero. Eslora 28 m.; Manga: 6 m.; Puntal: 2,35 m.; Calado: 1,52 m.

Un balizador "507-B" (ex-111-B). — Eslora: 43,20 m.; manga: 6,80 m.; puntal 3,50 m.; desplazamiento: 373 Tn.; calado: 3 m.; casco de acero.

Un casco de la lancha 55-B. — Casco y cubierta de madera; eslora: 9 m.; manga: 1,68 m.; puntal: 0,78 m.; calado medio: 0,28 m.

Una Lancha 114-B. — Casco de acero (sin motor); eslora: 7,25 m.; manga: 2,85 m., puntal: 1,25 m.

Dos calderas tipo marina - Escocesa a doble frente. — Peso aproximado de cada caldera: 70.000 kgs.; diámetro: 4.900 mm. — Superficie de calefacción total: 476 m.2.

Una chata de carga 222 A (ex barcaza 1009-A). Eslora 33,40 m.; manga: 8 m.; Puntal: 2,25 m.; Calado 2,15 m.; Capacidad: 300 Tn. Casco de madera.

CONCEPCION DEL URUGUAY:

Un ponton excavadora 111-C. — Casco y cubierta de madera. Eslora: 18,85 m.; Manga: 8,05 m; Puntal: 1,83 m.

Un pontón 595-A. — Casco de madera dura. Eslora: 24,75 m.; Manga: 9,75 m.; Puntal: 1,40 m., Calado: 0,50 m. mínimo.

Consultas y propuestas Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital Federal y sus dependencias en las ciudades de Rosario, Paraná, C. del Uruguay y Corrientes.

Pliego: Sin cargo.

e.13|7-Nº L-12.709-v.23|7|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 284-M, hasta el día 7 de agosto de 1959, 11.30 horas: Provisión cubiertas y cámaras.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15 m|n.

e.17|7-Nº L.12.807-v.28|7|59

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 58|959

Llámase a licitación pública para adquirir "Resmas de papel". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 27 de julio de 1959, a las 17, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Para el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Dirección General de Administración.

e.20|7-Nº L-12.838-v.22|7|59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 148-P/59

Nº 148-P/59 — 28|8|59, a las 10.30. — Por el arrendamiento de un local destinado a Garage y subconcentración de Plantel, dentro del radio San Isidro-Martínez. La superficie cubierta aproximada del local requerido deberá ser de 2.000 m2., distribuído en una o más plantas, debiendo contar con comodidades sanitarias.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de Apertura del Departamento de Abastecimientos, sito en la Av. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.17|7-Nº L.12.812-v.22|7|59

Licitación Pública Nº 150-P/59

Nº 150-P/59 — 20|8|59, a las 11. — Arrendamiento de un local para taller mecánico.

Radio de ubicación: Gran Buenos Aires, incluída la Capital Federal.

Superficie cubierta aproximada: 4.000 m2. en una o más plantas.

Pliego de condiciones, informes, entrega, apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.17|7-Nº L.12.814-v.22|7|59

Licitación Pública Nº 149-P/59

Nº 149-P/59 — 20|8|59, a las 10.30. — Empresa Nacional de Telecomunicaciones necesita arrendar un local para depósito, en la Zona Este de Capital Federal o alrededores, por el término de tres años con opción a dos años más.

Las características del inmueble solicitado son: 1.500 m2. cubiertos (puede ser en parte descubierto).

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Salón de Apertura del Departamento de Abastecimientos, sito en la Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.17|7-Nº L.12.815-v.22|7|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 57|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Maderas varias, etc." (Para Talleres Industriales).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 24 de julio de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 14 de julio de 1959. — Dirección General de Administración.

e.17|7-Nº L.12.801-v.23|7|59

Licitación Pública Nº 54|959

Llámase a licitación pública para adquirir "Tarjetas de cartulina color manila y verde".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 3 de agosto de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Dirección General de Administración.

e.13|7-Nº L-12.711-v.23|7|59

Licitación Pública Nº 55|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Materiales telegráficos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 3 de agosto de 1959, a las 16.30, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6 piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Dirección General de Administración.

e.13|7-Nº L-12.712-v.23|7|59

Licitación Pública Nº 56|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Vestuario" (para personal uniformado).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 4 de agosto de 1959, a las 16, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires 14 de julio de 1959. — Dirección General de Administración.

e.14|7-Nº L-12.740-v.24|7|59

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 9|59 para terminación construcción de dos barcazas tipo carga general Nos. 1.190 y 1.191. — Retiro de Pliegos: En Bernardo de Irigoyen 330 — Piso 4º. Capital Federal y en Avda. Belgrano 391 — Rosario (Pcia. de Santa Fe). — Fecha y lugar de apertura: Día 7 de agosto de 1959. a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 330 — Piso 4º — Capital.

e.11|7-Nº L-12.685-v.22|7|59

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 16

Llámase a licitación pública para el día 27 de julio de 1959 a 15 horas, para la venta del buque "Río Chubut", donde está y como está. — Los pliegos de condiciones pueden obtenerse previo pago de $ 200.— m|n. en la sede central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras) 25 de Mayo 459, piso 9º, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas, el día y hora indicados precedentemente.

e.11|7-Nº L-12.690-v.22|7|59

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 4|8|59: Púb. 652 — 15.30 horas. — Elementos p|freno al vacío de vagones (eje freno mano — soportes — pernos — topes — etc.) Pliego $ 90.

Apertura 7|8|59: Púb. 647 — 11 horas. — Cajas de ejes — silletas — accesorios p|freno. — Pliego $ 80.— Púb. 648 — 12 horas. — Pintura preparada al aceite v|tipos. — Pliego $ 30.—

Apertura 13|8|59: Púb. 651 — 11 horas. — Bujes de bronce v|medidas. — Pliego $ 30.— Púb. 635 — 12 horas. — Horquillas travesaño freno — portazapatas de freno. — Pliego $ 50.— Púb. 650 — 14 horas. — Hierro cincado en chapa canaleta. — Pliego $ 50.—

Retirar pliegos Dptc. Suministros — Secc. Licitaciones — Est. Fco. Lacroze — 5º Piso. Cap. Federal, días hábiles de 10 a 13 horas.

e.20|7-Nº L-12.835-v.24|7|59

TRANSPORTE DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 7684|59: Horquilla p|deflector y válvula. — Apertura 29|7|59, a las 11.40 hs. L. P. Nº 12084|59: Cloruro de magnesio fundido. Apertura: 29|7|59, a las 11.45 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10.00 cada uno. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.16|7-Nº L-12.778-v.21|7|59

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 12162|59: Cable y alambre de cobre. Apertura: 28|7|59, a las 11.40 horas. — L. P. Nº 12187|59: Alambre de cobre electrolítico. Apertura: 28|7|59, a las 11.45 horas. — L. P. Nº 22820|59: Tabla dura "Harboard", "Nordex", "Chapadur" o similar. Apertura: 28|7|59, a las 11.50 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10.00 cada uno. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.16|7-Nº L-12.779-v.21|7|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Pública G. 1302|A: Cartones para boletos y abonos, pliego m$n. 60, ap. 3|8, 10 horas. — Pública G. I. 1628|B: Interruptores, disyuntores, seccionadores, etc., con alternativa de importación, pliego m$n. 120, ap. 3|8, 11 horas. — Privada F. 5722|A: Guías de cajas de ejes, de acero fundido, pliego m$n. 20, ap. 3|8, 12 horas. Privada F. 5729 A: Brazo vertical y tuercas botella, de acero, pliego m$n. 50, ap. 4|8, 10 horas. — Pública G. 1868: Provisión completa de trajes y sobretodos, pliego m$n. 100.— ap. 5|8|59, 10 horas. — Pública G. 1869, Lonas y Mangas de Lona, pliego m$n. 50.— ap. 7|8|59, 10 horas.

Pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles menos sábados, de 10 a 16.30 horas.

e.16|7-Nº L-12.774-v.21|7|59

Expediente M. 59|213

Se llama a licitación pública para la provisión de: Composición para pisos de coches.

Apertura 29|7|59 — 15 horas. — Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973 — Capital. — Atención de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.16|7-Nº L-12.775-v.21|7|59

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Expediente M. 59|176

Llama a licitación pública para la provisión de: 680 toneladas de zapatas de hierro fundido. — 66 toneladas de grillas de hierro fundido. — Apertura: 4|8|59. — 11 horas. — Pliego $ 55. — Informes: Oficina de Muestras y Ventas de Pliegos: Bmé. Mitre 2973 — Capital Federal. — De lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.20|7-Nº L-12.837-v.30|7|59

Expediente: M. 59/174

Se llama a licitación pública para la provisión de: Papeles y Cartulinas. —

Apertura: 30|7|59, 15 hs. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. — Atención: de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.17|7-Nº L.12.809-v.22|7|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

L. C. P. 15|59

Licitaciones públicas — 11 agosto 1959 — 11 horas. Caños, mangas, anillos y arandelas de goma OC. 28|59 Ax. 5 — 11 agosto 1959 — 12 horas. — Ladrillos refractarios OC. 6|59 Ax 9. — 12 agosto 1959 — 10 horas. — Chapas de hierro estriadas OC. 3|59 Ax. 3. — 12 agosto 1959 — 11 horas. — Llaves francesas, inglesas, fijas y otras OC. 34|58 Ax. 18. — 13 agosto 1959 — 10 horas. — Acero común en barras y chapas OC. 3|59 Ax. 4. — 13 agosto 1959 — 11 horas. — Mangas para freno, accesorios de goma, etc. — OC. 28|59 Ax. 8. — 14 agosto 1959 — 10 horas. — Perfil I de acero común OC. 3|59 Ax. 5. — 14 agosto 1959 — 11 horas. — Cadenas de hierro OC. 42|59 Ax. 4. — Consulta y retiro de pliegos — Oficina Licitaciones — Avda. Maipú 4 — Capital Federal. — La Administración.

e.14|7-Nº L-12.743-v.24|7|59

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina 405, lunes a viernes de 10 a 13 horas, Buenos Aires.

Nº 995 — A.M.R.1|5.323|59 — 220.000 kilos de chapas de acero, 10|8|59, 15 hs.

Nº 996 — A.M.R.1|5.542|59 — 100.000 kilos de cobre en lingotes — 10|8|59, a las 15.30 hs.

Nº 997 — A.M.R.1|5.064|59 — 290.700 kilos de acero en bloques — 10|8|59, a las 16 hs.

Nº 998 — 25.V.146 — Géneros para confección de vestuario: 900 mts. sarga azul, 11.000 mts. sarga gris, 7.500 mts. entretela, 800 mts. paño azul, 6.000 mts. paño gris, 9.000 mts. tartán para forro, 21.500 mts. percalina gris y 100 mts. percalina negra. — 11|8|59, a las 10 hs.

e.17|7-Nº L.12.805-v.28|7|59

Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina 405, lunes a viernes de 10 a 13 horas, Buenos Aires.

Nº 992 — A.M.G.2|4.967|59 — 500 tubos de acero estirados del sólido — 10|8|59, 10 hs.

Nº 993 — A.M.R.1|4.821|59 — 114.400 kilos de acero elástico — 10|8|59, 11 hs.

Nº 994 — A.M.G.2|4.971|59 — 70.000 litros de aceite de linaza cocido — 10|8|59, 11.30 hs.

e.17|7-Nº L.12.806-v.22|7|59

LICITACIONES PUBLICAS

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso — Oficina 405 — Lunes a viernes de 10 a 13 horas — Buenos Aires.

Nº 987 — A. M. R. 1|5.125|59 — 200 paragolpes para vagones — 4|8|59 — 10 horas.

Nº 988 — A. M. R. 1|4.619|59 — 40.000 kilos de alambre de cobre duro — 4|8|59 — 11 horas.

Nº 989 — A. M. G. 2|4.754|59 — Pinturas asfálticas bituminosas marrón (30.000 litros) y negra (50.000 litros), para aplicar a pincel o hisopo y al aluminio (12.000 litros) — 4|8|59 — 15 horas.

Nº 990 — A. M. R. 1|5.116|59 — 310.800 kilos de alambre de hierro galvanizado ovalado, redondo y de púa — 4|8|59 — 16 horas.

Nº 991 — A. M. R. 1|5.500|59 — 180.000 anclas para rieles de 85 libras y 250.000 de 100 libras. — 4|8|59 — 16.30 horas.

e.11|7-Nº L-12.686-v.22|7|59

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 593 para: Provisión de Clavos Elásticos, Material de Vía. — Apertura: 15.20 horas del 10|8|1959. — Nº 599 para: Provisión de Zapatas Varias. Apertura: 15 horas del 14|8|1959. — Nº 602 para: Provisión de Armarios Metálicos. Apertura: 15.40 horas del 10|8|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.18|7-Nº L.12.818-v.29|7|59

Llámase a Licitación Pública número 108/3.167 por la venta de 15.000 durmientes usados (leña) depositados en nuestros Almacenes Avanzada (estación Justo Daract - San Luis). — Apertura: 31|7|59. — Pliego de condiciones, presentación de las propuestas y apertura. Oficina de Compras, calle Viamonte Nº 533, 3er. piso, Buenos Aires.

e.18|7-Nº L.12.819-v.31|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 609 para: Provisión e instalación de equipo telefónico automático. — Apertura 15 horas del 10|8|1959. — Presupuesto Oficial: m$n. 2.500.000.— Pliegos y planos: m$n. 100.— Normas de licitación: m$n. 40.—

Consultas y pliegos de condiciones en Oficina Nº 233, 2do. piso, Avda. Santa Fe 4636, Capital, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533 — 3er. piso, Capital.

e.14|7-Nº L-12.744-v.24|7|59

BOLETIN OFICIAL

Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas

Av. de Mayo 760, 4º piso

Director General 34-9622 — Secr. 33-4296 — Pers. 33-5750 — Admin. 34-4256

Dirección del Boletín Oficial

Av. de Mayo 760. 5º piso

Director 34-8713 — Informes y Biblioteca 34-8996 — Legisl. y Jurisp. 34-8037

Publicaciones 34-9337

Avisos — Edictos — Suscripciones

Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas

H. Yrigoyen 757 P. B. 34-5394

Delegación Tribunales

P. de Justicia 6º piso 40-5356

Dirección de Imprentas

Bmé. Mitre 3734-36

Director 87-0675 — Imp. Diario 45-1284 (Corrientes 672). Imp. Obras y Expedición 88-2750 (Gascón 350)

Sumario

EDICION DE 48 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.